



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Erika Piñeros Pinilla
Dirección De Energía Eléctrica

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Asignación de contratos como apoyo jurídico Dirección de Energía.

A través de la presente misiva en calidad de supervisor designado y en aras de dar cumplimiento a la misionalidad y funciones asignadas de la Dirección de Energía Eléctrica; esta supervisión requiere en cumplimiento a la debida diligencia y en concordancia con el alcance y obligaciones pactadas del contrato GGC-0518-2026 bajo el objeto *“Apoyar en la supervisión jurídica de los proyectos FNCER mediante la incorporación de mecanismos de seguimiento y monitoreo en la ejecución.”*, encomendar entre otras obligaciones contractuales ya pactadas, el apoyo jurídico de los contratos suscritos con el operador CEDENAR S.A. E.S.P.- EBSA S.A. E.S.P. los cuales se relacionan a continuación:



Para

#	CONTRATO	FONDO	EJECUTOR
1	FAER-GGC-088-13	FAER	CEDENAR S.A. E.S.P.
2	FAER-GGC-230-12	FAER	CEDENAR S.A. E.S.P.
3	PRONE-GGC-167-13	PRONE	CEDENAR S.A. E.S.P.
4	PRONE-GGC-351-15	PRONE	CEDENAR S.A. E.S.P.
5	FAER-GGC-302-15	FAER	CEDENAR S.A. E.S.P.
6	FAER-GGC-374-16	FAER	CEDENAR S.A. E.S.P.
7	FAER-GGC-671-17	FAER	CEDENAR S.A. E.S.P.
8	FAER-GGC-391-16	FAER	EBSA S.A. E.S.P.
9	FAER-GGC-421-19	FAER	EBSA S.A. E.S.P.
10	FAER-GGC-424-19	FAER	EBSA S.A. E.S.P.
11	FAER-GGC-311-14	FAER	EBSA S.A. E.S.P.
12	FAER-GGC-427-15	FAER	EBSA S.A. E.S.P.
13	FAER-GGC-657-20	FAER	EBSA S.A. E.S.P.
14	CS GGC-2144-2025	Colombia Solar	GECELCA S.A. E.S.P.

el

efecto deberá realizar las actividades como apoyo a la supervisión establecidas en los manuales de contratación y de supervisión vigentes, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifique, adicione o derogue. En este sentido se le solicita apoyar la gestión con el objetivo de realizar adecuadamente el seguimiento a cada uno de los contratos asignados.

Adicionalmente se le indica que, al término de su vínculo contractual, deberá presentar a su supervisor y/o apoyo a la supervisión, un informe detallado en la forma como deja el estado de ejecución del contrato objeto de esta designación, los soportes que den cuenta del cumplimiento de dicha actividad. Los documentos referentes al citado contrato reposan en el aplicativo SECOP II; DRIVE Y ARGOS para su conocimiento y fines pertinentes.

Para finalizar es imperativo que el contratista cargue todos los documentos respectó de trámites efectuados y/o elaborados y/o revisados o solicitudes allegadas a la Dirección de energía eléctrica en el drive y carpetas correspondiente para los contratos; con el link https://minenergiacol.sharepoint.com/:f:/r/sites/DireccindeEnergiaElctrica-DEE_Supervision/Shared%20Documents/DEE_Supervision/Direccion_Energia?csf=1&web=1&e=ygXRRb

Cordialmente,

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Neila Luz Baleta Mizar

Revisó: Erika Piñeros Pinilla, Martha Guadalupe Rincón Pedreros, Guillermo José Arcila Soto, Carlos Arturo Rodríguez
Castrillón

Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas